



Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

La nota 1100/10 FHCS/STW presentada por la Coordinadora de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Sede Trelew, sobre Aval Académico al Proyecto "Clases de Apoyo a Mayores de 25 años", y

CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa académica cuenta con antecedentes en el año 1998 y que se implementa desde el año 2005 hasta la fecha, y ha sido avalada académicamente por este Consejo Directivo;

Que responde a los objetivos de la extensión universitaria brindar servicio a la comunidad en la que está inserta la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en este caso particular la sede Trelew;

Que se ha favorecido la inserción de las personas mayores de 25 años que no cuentan con el secundario completo, en el acceso a estudios universitarios, de acuerdo a lo previsto en el Art. 7 de la Ley de Educación Superior;

Que las clases de apoyo abordan todas las áreas temáticas que integran el examen de ingreso para mayores de 25 años a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que se ha logrado en el presente año la aprobación del Programa Nacional del Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación;

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales avalar acciones para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general como la que se presenta;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de Septiembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto "Clases de apoyo a mayores de 25 años" bajo la coordinación pedagógica de la Prof. Lorena Wajdzik a desarrollarse en el 2º cuatrimestre del año 2010.

Art.2º) Aprobar la conformación del equipo de tutores integrado por: Marisol Galván - Matemáticas, Prof. Lorena Wajdzik -Historia, Natalia Vargas- Geografía, Marcos Kupczewsky-Ciencias Naturales, Física y Química, Walter Alonso - Patricia Fernández - Formación Ética y Ciudadana, Orlando Vera - Economía Política, Nelly Moya-Lengua.

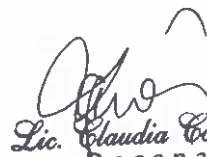
Art.3º) Encomendar a la Coordinadora Pedagógica presentar informe de las actividades desarrolladas a la Coordinación de la Secretaría de Extensión, sede Trelew, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 291/2010

Stw  
pmd

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. Claudia Cobaud  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.